



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA.

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

LUNES 15 DE FEBRERO DE 2016

Siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos del 15 quince de febrero del 2016 dos mil dieciséis, en las oficinas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera ubicado en Avenida Vallarta 6503, local E-38, Colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco, da inicio la Primera Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Clasificación de Información Pública del Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera", a cargo del Mtro. Marciano Valtierra Azotla, quien funge como Presidente del Comité de Clasificación. Con fundamento en el artículo 25 fracción XI y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y demás aplicables a los fines de la presente Sesión, en virtud de no haberse expedido los lineamientos para la conformación del Comité de Transparencia, se procede a llevar a cabo los siguientes actos protocolarios por el Comité de Clasificación de Información Pública:

I. El Presidente instruye al Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Sandra Tejeda Godínez, quien funge como Secretario, para que verifique la lista de asistencia. Hace uso de la voz el Secretario, informando que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Clasificación, por lo que atendiendo al artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hace constar que se cuenta con quórum legal para sesionar.

II. El Titular de la Unidad da lectura al orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación al Sistema de Información Confidencial de los convenios o contratos que celebra el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1.

El Secretario Técnico, presenta la modificación al Sistema de Información Confidencial de los convenios o contratos que celebra el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, detectado a través de un requerimiento de la Fiscalía General del Estado de Jalisco en el cual solicita información del Fideicomiso para la Administración de Bosque La Primavera. Por lo anterior, se expone a los presentes la necesidad de incluir, además de los contratos celebrados por el Organismo, aquellos celebrados en su oportunidad por el Fideicomiso con número interno F28310-1, figura jurídica que administraba al Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, antes de la publicación del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera, el 12 de octubre de 2013.

En ese sentido, se propone la modificación al nombre del Sistema para quedar: Bosque La Primavera, Sistema de Información Confidencial de los convenios o contratos que celebra el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera y en su oportunidad aquellos celebrados por el Fideicomiso para la Administración del Bosque La Primavera con número interno F28310-1. De igual manera se modifica el contenido del Sistema y Fundamentación para quedar como sigue.

Contenido del Sistema.	
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Todas aquellas personas físicas o morales que tengan alguna relación jurídica con el Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera" o, en su caso, con el Fideicomiso para la Administración del Bosque La Primavera con número interno F28310-1 , tales como donación, comodato, colaboración, prestación de servicios, entre otros.

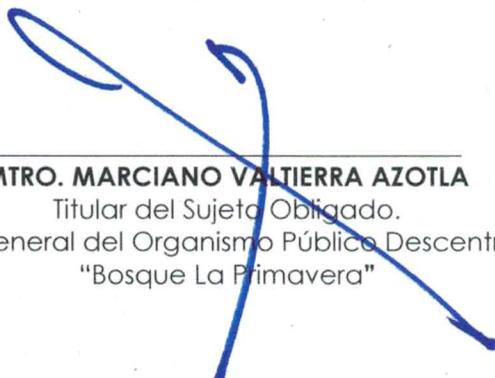
Fundamentación
<ol style="list-style-type: none">1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6° inciso A. fracción II: 16 párrafo segundo.2.- Contrato de Fideicomiso irrevocable número DIGELAG/CO 40/97.3.- Ley del Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera" artículo 5 fracción I, II y III, artículo 6 fracción X.4.- Reglamento de la Ley del OPD "Bosque La Primavera": (En proceso de publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco).5.- Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera. (Aplican todos los artículos).



ACU-CC-OPD-BLP-001/2016

Se aprueban por unanimidad de votos las modificaciones propuestas al Sistema de Información Confidencial de los convenios o contratos que celebra el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera incluyendo el nombre, contenido y fundamentación del mismo, tal como se desprende en el cuerpo de la presente minuta. Para lo anterior, se anexa el Sistema modificado al presente documento. De igual manera, se instruye remitir al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco las modificaciones aprobadas.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día autorizado, se concluye la presente Sesión a las 11:00hrs once horas del día 15 quince de febrero de dos mil dieciséis, firmando por duplicado quienes en ella intervienen y así quisieron hacerlo.


MTRO. MARCIANO VALTIERRA AZOTLA

Titular del Sujeto Obligado.
Director General del Organismo Público Descentralizado
"Bosque La Primavera"


LIC. SANDRA TEJEDA GODÍNEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia.
Abogado Especializado
OPD "Bosque La Primavera".


MTRA. PATRICIA MAGDALENÁ AGUILERA JAIME

Titular con Funciones de Control Interno
Director de Administración y Gestión
OPD "Bosque La Primavera".

LA FORTUNA

14-00-70-MF-1000

de acuerdo con el contenido de los datos que se han suministrado en el presente formulario. Se ha observado que el contenido de los datos suministrados es consistente con la información que se ha suministrado en el formulario de datos personales. Se ha observado que el contenido de los datos suministrados es consistente con la información que se ha suministrado en el formulario de datos personales.

Se ha observado que el contenido de los datos suministrados es consistente con la información que se ha suministrado en el formulario de datos personales. Se ha observado que el contenido de los datos suministrados es consistente con la información que se ha suministrado en el formulario de datos personales.

[Handwritten signature]

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Bosque La Primavera, Sistema de Información Confidencial de los convenios o contratos que celebra el Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera y en su oportunidad aquellos celebrados por el Fideicomiso para la Administración del Bosque La Primavera con número interno F28310-1.

Datos de identificación.

Fecha de Elaboración.	Día	Mes	Año
	10	octubre	2014
Sujeto Obligado.	Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera".		
Unidades Administrativas Responsables.	Comité de Clasificación del Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera".		

Contenido del Sistema.

Finalidad de sistemas y los usos previstos.	Celebración de convenios o contratos.
Las personas o grupos de personas sobre las cuales se obtienen los datos.	Todas aquellas personas físicas o morales que tengan alguna relación jurídica con el Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera", o, en su caso, con el Fideicomiso para la Administración del Bosque La Primavera con número interno F28310-1, tales como donación, comodato, colaboración, prestación de servicios, entre otros.
Procedimiento de recolección	Una vez definido el acto jurídico se procede a la revisión de la documentación respectiva para la elaboración del convenio o contrato que fundamente la realización de dicho instrumento.

Estructura básica del sistema y la descripción de los tipos de datos incluidos.

Datos Generales del Sistema

Área	Responsable	Cargo
Dirección de Administración y Gestión.	Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio.	Director de Administración y Gestión
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
Avenida Vallarta 6503, Colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco.	31100917.	jrobles@bosquelaprimavera.com

Encargado(as).

Área	Encargado	Cargo

Dirección de Administración y Gestión.	Lic. Sandra Tejeda Godínez.	Abogado especializado.
Datos personales incluidos en el Sistema.		
Tipo de datos personales		
Estado civil, identificación oficial, teléfono particular, correo electrónico personal, domicilio particular (en el caso que sea diferente a su domicilio fiscal). RFC, cuenta bancaria, firma.		
Tipo de tratamiento	Parcialmente automatizado.	
Cesión de las que puede ser objeto la información confidencial.		
Cesión	Finalidad de la cesión	
Autoridad Estatal.- Poder Ejecutivo.- Contraloría del Estado. Auditor interno.	Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en su artículo 35 y 38 fracciones II que establece que la Contraloría es la Dependencia responsable de ejecutar la Auditoría de la Administración Pública del Estado y de aplicar el derecho disciplinario de los servidores públicos.	
Entes privados. Auditor externo.	Proporcionar un medio de control por medio del cual se examine y evalúe la adecuada y eficaz aplicación de los recursos y sistemas de control interno.	
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	El cumplimiento de la obligación contractual en el caso de prestación de servicios.	
Nivel de protección exigible.		Básico
	X	Medio
		Alto
Fundamentación		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6° inciso A. fracción II: 16 párrafo segundo. 2. Contrato de Fideicomiso irrevocable número DIGELAG/CO 40/97. 3. Ley del Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera" artículo 5 fracción I, II y III, artículo 6 fracción X. 4. Reglamento de la Ley del OPD "Bosque La Primavera". (En proceso de publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco). 5. Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera. (Aplican todos los artículos). 		